



DECRETO LOCAL 022 DEL 5 DE JUNIO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN Y UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

EL ALCALDE DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales conferidas, y en especial por el artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 0581 de 2005, la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo Distrital 044 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 Superior prescribe que la Ley Orgánica del Presupuesto “regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

Que las normas orgánicas de presupuesto contenidas en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que la Junta Administradora de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, mediante Acuerdo 001 del 12 de enero de 2024, adopta y distribuye las partidas asignadas al Fondo de Desarrollo de la Localidad Histórica y del Caribe Norte para la vigencia fiscal 2024 y dictan otras disposiciones.

Que el Alcalde Local, mediante Decreto Local No. 001 del 29 de febrero de 2024, liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo de la Localidad Histórica y del Caribe Norte para la vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que el 8 de marzo de 2024 se expidió el Acuerdo Distrital No. 138, “Por medio del cual se realiza una incorporación en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro 2024, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones; y que mediante el Artículo Segundo del citado Acuerdo se incorporaron al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$5.814.755,61)**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSIÓN LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL/PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	INCORPORACIÓN
2.3.0000.0000.0000130010002	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	1.3.3.4.19-93-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	\$ 25.662,62
2.3.0000.0000.0000130010002	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	\$ 5.789.092,99
TOTAL INCORPORACIÓN			\$5.814.755,61

Que la Junta Administradora Local, mediante el Acuerdo Local No. 003 del 23 de mayo de 2024, en su Artículo Primero, acuerda la incorporación al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de la vigencia fiscal 2024, la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$5.814.755,61)**, según el siguiente detalle:



DECRETO LOCAL 022 DEL 5 DE JUNIO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN Y UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

GASTOS DE INVERSIÓN LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL/PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	INCORPORACIÓN
2.3.0000.0000.0000130010002	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	1.3.3.4.19-93-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	\$ 25.662,62
2.3.0000.0000.0000130010002	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	\$ 5.789.092,99
TOTAL INCORPORACIÓN			\$5.814.755,61

Que la Junta Administradora Local, mediante el Acuerdo Local No. 003 del 23 de mayo de 2024, en su Artículo Segundo acuerda la contracreditación de las apropiaciones incorporadas en su Artículo Primero, así como en su Artículo Tercero acuerda la acreditación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de la vigencia fiscal 2024, en la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$5.814.755,61)**, respectivamente, según el siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSIÓN LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL/PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
2.3.0000.0000.0000130010002	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	1.3.3.4.19-93-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	\$ 25.662,62	
2.3.0000.0000.0000130010002	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	\$ 5.789.092,99	
2.3.2402.0600.2021130010076	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	1.3.3.4.19-93-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1		\$ 25.662,62
2.3.2402.0600.2021130010076	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1		\$ 5.789.092,99
TOTAL			\$5.814.755,61	\$5.814.755,61

Que atendiendo los criterios de distribución establecidos en el Decreto 581 de 2004, en cuanto la destinación correspondiente a las Unidades Comuneras de Gobierno Urbanas (70%) y Rurales (30%), los rubros presupuestales acreditados, quedarán distribuidos según el siguiente detalle:

PROGRAMA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL/PROYECTO	UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO		
			URBANAS	RURALES	TOTAL
LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE SE MUEVE	2.3.2402.0600.2021130010076	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$4.070.328,93	\$1.744.426,88	\$5.814.755,61
TOTAL CRÉDITOS			\$4.070.328,93	\$1.744.426,88	\$5.814.755,61



DECRETO LOCAL 022 DEL 5 DE JUNIO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN Y UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de la vigencia fiscal 2024, la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$5.814.755,61)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL/PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	INCORPORACIÓN
2.3.0000.0000.0000130010002	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	1.3.3.4.19-93-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	\$ 25.662,62
2.3.0000.0000.0000130010002	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	\$ 5.789.092,99
TOTAL INCORPORACIÓN			\$5.814.755,61

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de la vigencia fiscal 2024, la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$5.814.755,61)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL/PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONTRACRÉDITOS
2.3.0000.0000.0000130010002	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	1.3.3.4.19-93-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	\$ 25.662,62
2.3.0000.0000.0000130010002	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	\$ 5.789.092,99
TOTAL CONTRACRÉDITOS			\$5.814.755,61

ARTÍCULO TERCERO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de la vigencia fiscal 2024, la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$5.814.755,61)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL/PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CRÉDITOS
2.3.2402.0600.2021130010076	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	1.3.3.4.19-93-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	\$ 25.662,62
2.3.2402.0600.2021130010076	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	\$ 5.789.092,99
TOTAL CRÉDITOS			\$5.814.755,61

ARTÍCULO CUARTO: DESTINACIÓN DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN ACREDITADOS. Del total de los Gastos de Inversión acreditados en el artículo anterior, asignense a las Unidades Comuneras de Gobierno Urbanas y Rurales, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL/PROYECTO	UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO		
			URBANAS	RURALES	TOTAL
LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE SE MUEVE	2.3.2402.0600.2021130010076	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PARA EL TRANSPORTE Y LA	\$4.070.328,93	\$1.744.426,88	



DECRETO LOCAL 022 DEL 5 DE JUNIO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN Y UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024”

		MOVILIDAD EN LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA			\$5.814.755,61
TOTAL CRÉDITOS			\$4.070.328,93	\$1.744.426,88	\$5.814.755,61

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto Local se expide de conformidad con el Artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 768 de 2002, Ley 1617 de 2013, Decreto Nacional 2388 de 2015 y demás normatividad pertinente y rige a partir de su sanción y publicación.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución presupuestal se hará de conformidad a las normas del estatuto orgánico del presupuesto, Decreto 111 de 1996 y sus modificaciones, así como a las disposiciones generales del Acuerdo de Presupuesto Distrital de la actual vigencia y demás disposiciones aplicables sobre la materia.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los cinco (05) días del mes de junio de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FRANK RICAURTE SOSSA
ALCALDE DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE

Proyectó: Franklin Amador Hawkins
Profesional Especializado